Información sobre: La Fase 0 de la Desescalada:

Ante las dudas surgidas entre algunos vecinos sobre el cambio de la Fase 0 a la Fase 1 en Málaga, el Ayuntamiento de Alozaina quiere aclarar que es la Provincia de Málaga entera la que se ha quedado en Fase 0, y no el Distrito Sanitario de la ciudad de Málaga, por lo que Alozaina se mantiene en Fase 0 de la desescalada.

Así mismo aprovechamos para recordar a la población que es lo que se permite en la Fase 0 de la desescalada.

DESDE CUÁNDO:

Sábado 2 de mayo de 2020

HORARIOS:

De 6:00 h. a 23:00 h. (Municipio con menos de 5000 habitantes)

LUGARES PERMITIDOS:

- Vías y espacios de uso público.
- No está permitido el acceso a zonas deportivas
- Los parques del municipio permanecen cerrados.
- No se puede hacer uso del vehículo o transporte público con el fin de practicar actividades deportivas o pasear.

DEPORTE NO PROFESIONAL:

- Individual, sin contacto con terceros.
- Una vez al día, sin límite de tiempo.
- Dentro del término municipal.



Ayuntamiento de Alozaina

Plaza de la Constitución nº 3, 29567 Alozaina (Málaga). 2952480013 2952480923





PASEOS:

- Máximo 2 personas convivientes en el mismo domicilio.
- · 1 km del domicilio como máximo.
- Una vez al día



MENORES DE 14 AÑOS:

- 1 paseo diario.
- 1 hora máximo.
- 1 km del domicilio como máximo.
- · 1 solo progenitor o cuidador.



SALIDA CON MASCOTAS:

- Individual.
- El mínimo tiempo necesario
- Recomendable 200 metros de la vivienda.



ACTIVIDADES AGRICOLAS NO PROFESIONALES:

- · Trabajos en el huerto de forma individual
- En el mismo municipio o adyacente, excepto si hay animales o es autoconsumo

AL LLEGAR A CASA:

- Lávate las manos con agua y jabón.
- Desinfectar bicicleta, etc.
- Dejar los zapatos en la entrada de la vivienda.
- No sacudas la ropa y cuando la laves, hazlo con agua caliente



IMPORTANTE:

- Se recomienda el uso de mascarillas.
- No pueden hacer uso de esta medida aquellas personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario por diagnóstico de COVID-19.

Ayuntamiento de Alozaina

Plaza de la Constitución nº 3, 29567 Alozaina (Málaga). 2952480013 3952480923





Información sobre positivo por COVID-19 en Alozaina:

Nota informativa sobre la noticia publicada el pasado jueves 7 de mayo, en el que hablaba entre otros municipios, de un segundo contagio en Alozaina:

El Ayuntamiento de Alozaina está en contacto directo con las autoridades sanitarias, quienes nos han trasmitido que a día de hoy podemos decir que no hay constancia de ningún caso activo en nuestra localidad.

Sin embargo, esto no debe de servir para relajarnos en cuanto las medidas de prevención que se están tomando tanto por los vecinos, como por el Ayuntamiento.

Alozaina, a 10 de mayo de 2020.

El Alcalde,

Antonio Pérez Rueda (firma digital al margen)

#EsteVirusLoParamosUnidos #QuedateEnCasa

Ayuntamiento de Alozaina

Plaza de la Constitución nº 3, 29567 Alozaina (Málaga). a 952480013 de 952480923







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3cdaf22501df382cd74b79c1652a42417644f4a5

Dirección de verificación del documento: http://sede.malaga.es/alozaina

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290136_2020_000000000000000000000002806755

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 10/05/2020 19:49:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3cdaf22501df382cd74b79c1652a42417644f4a5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf